

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALON (Soria)

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 3/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2012

ASISTENTES

Presidente

D. Jesús Ángel Peregrina Molina

Concejales presentes

D. José Miguel Navarro Pascual

D^a Ana María Martínez Bayo

D^a María José Huerta Molina

Secretaria-Interventor

D^a Cristina Pinillos García

En Arcos de Jalón y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas, del día veintitrés de marzo de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Ángel Peregrina Molina, se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, asistiendo los Sres. arriba expresados.

Abierta la sesión por el Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 2, DE 6 DE MARZO DE 2012.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de marzo de 2012, es aprobada por unanimidad al no haberse formulado reparos, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y COMUNICACIONES.

Se informa de las disposiciones publicadas, correspondencia recibida y diversos asuntos gestionados desde la última sesión.

3.- RENOVACIÓN DE LA CUENTA DE CRÉDITO.

Vista la necesidad de renovar con la entidad bancaria Caja Rural de Soria la cuenta de crédito a corto plazo, ya existente y que consecuentemente no incrementa el endeudamiento municipal, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000.- €), al objeto de atender necesidades transitorias de tesorería, la Junta de Gobierno Local, la

Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes los cuatro miembros de derecho que la componen, ACUERDA:

1º.- Renovar la cuenta de crédito a corto plazo con la entidad bancaria Caja Rural de Soria, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000.- €), y que no incrementa el endeudamiento municipal.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la renovación de la operación de tesorería.

4.- CONVENIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN.

Por el Sr. Alcalde se informa del borrador del Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial de Soria en materia de prevención y extinción de incendios.

Las obligaciones que, para este Ayuntamiento, se derivan del Convenio son: constituir un Grupo de Intervención Inmediata, integrado por, al menos, cuatro bomberos voluntarios; dotarle de teléfono móvil; habilitar un local; poner a disposición del servicio de extinción de incendios los vehículos y medios materiales que se detallan en el Anexo I.

Por su parte, la Excma. Diputación Provincial aportará al Ayuntamiento una ayuda económica por importe de 10.000 euros anuales; dotará a los bomberos voluntarios de uniforme de servicio y equipo personal complementario de intervención; asumirá la formación de los bomberos voluntarios e incluirá a los mismos como beneficiarios de la correspondiente póliza de seguros.

Las localidades que comprende la zona asignada para la intervención del Grupo de Acción Inmediata de Arcos de Jalón son las relacionadas en el Anexo II.

El Convenio entrará en vigor en el presente año presente año 2012 y se prorrogará tácitamente para cada año siguiente si ninguna de las partes lo denuncia con una antelación mínima de tres meses.

La Junta de Gobierno Local, considerando que la suscripción del Convenio sometido a su consideración permitirá optimizar las actuaciones en materia de extinción de incendios, encontrándose presentes los cuatro miembros de derecho que la componen, ACUERDA:

1º.- Suscribir con la Excma. Diputación Provincial de Soria el Convenio en materia de prevención y extinción de incendios.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio, así como cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

5.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de febrero de 2012, se acordó incoar procedimiento de ejecución bajo la modalidad de contrato menor para la adjudicación de la obra denominada “Ampliación del cementerio”, cuyo presupuesto asciende a 25.244,31 €, siendo el precio del contrato de 21.393,48 € y 3.805,863 € de IVA (18%).

Asimismo, se acordó solicitar presupuesto a las siguientes empresas: Construcciones Basilio Yagüe, S.L.; Construcciones Bravo Blasco; Construcciones Chan; Construcciones Gallegos.M. y Mera, S.L.; Construcciones Jacinto Vélez de Diago; Construcciones Jacinto Velicela.C; Construcciones J.E.Coria.A; Construcciones M. Belecela; Construcciones Pascual Santander; Construcciones Renato Oñate; Miguel Ángel de la Rosa.

En el plazo señalado al efecto, que terminó el día 1 de marzo de 2012, se han presentado los siguientes presupuestos:

EMPRESA	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	TOTAL
G.M. y Mera, S.L.	21.001,61 €	3.780,29 €	24.781,90 €
Construcciones Chan	20.323,81 €	3.658,28 €	23.982,09 €
Renato Oñate	19.407,00 €	3.493,26 €	22.900,26 €
J.E.Coria.A	19.382,18 €	3.488,80 €	22.870,98 €
Construcciones Pascual Santander	17.627,12 €	3.172,88 €	20.800,00 €
Construcciones Basilio Yagüe, SL	17.300,00 €	3.114,00 €	20.414,00 €

Visto el expediente, la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes sus cuatro miembros de derecho que la componen, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el contrato de la obra de “Ampliación del cementerio de Arcos de Jalón” a la empresa CONSTRUCCIONES BASILIO YAGÜE, S.L., con domicilio en la calle San Isidro, nº 17 de Arcos de Jalón y C.I.F. B42153866, por el precio total de 20.414,00 €, es decir, 17.300,00 €, como precio neto de la obra y 3.114,00 € restantes en concepto de IVA, al tipo impositivo del 18% y siendo el plazo de ejecución de seis meses.

Segundo.- Requerir a la empresa para formalizar el contrato en el plazo de 15 días hábiles siguientes desde la notificación de la adjudicación para que proceda a formalizar el contrato en documento administrativo y presentación de documentación preceptiva.

Tercero.- Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto General para 2012, crédito adecuado y suficiente para cubrir la inversión.

Cuarto.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del acuerdo.

6.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE USO DE ESPACIOS PARA INSTALAR UN EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES, EN EL BARRIO DE CHAORNA.

Con el fin de dar cobertura de telefonía móvil al Barrio de Chaorna, la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. ha solicitado autorización para instalar un

Equipamiento de Telecomunicaciones Móviles, en la parcela 9010 del polígono 33, propiedad de este Ayuntamiento.

Visto el borrador de autorización de cesión de espacios elaborado a los efectos indicados, la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes sus cuatro miembros de derecho que la componen, ACUERDA:

Primero.- Autorizar la cesión del uso de espacios a TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A., para instalar un Equipamiento de Telecomunicaciones Móviles, descrito en el Anexo I del documento de autorización, en la parcela 9010 del polígono 33, propiedad de este Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del acuerdo.

7.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes sus cuatro miembros que de derecho que la componen, acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

- Relación 3/2012, por importe de 16.797,18 €

8.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

No hay.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, y extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Angel Peregrina Molina

LA SECRETARIA

Fdo.: Cristina Pinillos García